



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XX/9
30 de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima reunión

Montreal, Canadá, 25-30 de abril de 2016

Tema 7 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XX/9. Repercusiones de la evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos para la labor del Convenio

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Acoge con satisfacción* el Resumen para los responsables de la formulación de políticas¹ de la evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos aprobado por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su cuarto período de sesiones, en Kuala Lumpur, el 26 de febrero de 2016, así como el informe de evaluación íntegro que fue aceptado por el Plenario;

2. *Reconoce* la labor en curso del Grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo y gestión del riesgo relativa la preparación de la “Orientación sobre evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados”, como herramienta para evaluar los posibles efectos adversos que los organismos vivos modificados podrían tener en los polinizadores, en consonancia con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que lleve la presente recomendación a la atención de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

4. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, prepare un informe regional para África sobre polinizadores y polinización, basándose en la evaluación y la labor pertinente realizada

¹ El Resumen para los responsables de la formulación de políticas está disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en: <http://www.ipbes.net/work-programme/pollination>.

en el marco de la Iniciativa internacional relativa a los polinizadores, y que divulgue las conclusiones para que sean revisadas por pares antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El Órgano Subsidiario recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión III/11, anexo III, la decisión V/5, anexo I, y la decisión VI/5, anexo II,

Resaltando la función esencial de la abundancia y diversidad de polinizadores, especialmente los polinizadores silvestres así como los polinizadores gestionados, para la producción de alimentos, la nutrición y el bienestar humano, la necesidad de abordar las amenazas para los polinizadores y la polinización, y *reconociendo* la contribución de los polinizadores a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los objetivos 2, 3, 8 y 15,

Reconociendo la posibilidad de mejorar y asegurar la producción de cultivos incrementando la abundancia y diversidad de polinizadores protegiendo las plantas y hábitats de los que dependen para la recolección y anidación,

Observando la pertinencia de la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores para la incorporación de la diversidad biológica en los sectores alimentario y agrícola,

Observando también la importancia de los polinizadores y la polinización para todos los ecosistemas terrestres, incluidos los que están fuera de los sistemas agrícolas y de producción de alimentos, y *reconociendo* que la polinización es una función clave de los ecosistemas que es fundamental para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica,

Consciente de las compensaciones y sinergias que existen entre las opciones de gestión de los polinizadores y otros elementos de los sistemas agrícolas,

1. *Acoge con satisfacción* el Resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos, aprobado por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su cuarto período de sesiones, en Kuala Lumpur, el 26 de febrero de 2016, así como el informe de evaluación íntegro que fue aceptado por el Plenario;

2. *Hace suyos* los principales mensajes de la evaluación;

3. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones, así como acuerdos ambientales multilaterales e interesados directos a utilizar la evaluación, según proceda, especialmente los ejemplos de respuestas esbozados en el cuadro SPM.1, para ayudar a orientar sus iniciativas destinadas a mejorar la conservación y gestión de los polinizadores, abordar los impulsores de la disminución de los polinizadores y trabajar con miras a que los sistemas de producción de alimentos y la agricultura sean sostenibles;

4. *Acoge con satisfacción* las herramientas y orientaciones elaboradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y asociados en el marco de la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de los

polinizadores, incluidas las herramientas y orientaciones para la evaluación rápida de la situación de los polinizadores, la valoración económica de la polinización, la determinación del riesgo de los plaguicidas, la evaluación del déficit de polinización, la evaluación de prácticas favorables para los polinizadores y la incorporación de las políticas al respecto;

5. *Alienta* a las empresas que intervienen en el desarrollo, la fabricación y venta de plaguicidas, según el caso, a tener en cuenta las conclusiones de la evaluación a la hora de desarrollar sus actividades, incluida la formulación y revisión de evaluaciones de riesgo de los productos, aplicando el enfoque de precaución en consonancia con el preámbulo del Convenio, y a ser totalmente transparentes cuando hagan públicos los resultados de cualquier estudio de toxicidad de conformidad con las normas y marcos internacionales, regionales y nacionales aplicables;

6. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y otras organizaciones e interesados directos pertinentes, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y según proceda, a:

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

a) Integrar el examen de cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores en políticas de agricultura y silvicultura, estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, estrategias nacionales de adaptación al cambio climático, programas nacionales de acción de lucha contra la desertificación y otros planes y programas de políticas nacionales, teniendo en cuenta los valores de los polinizadores y la polinización, entre otras cosas, para fomentar la ejecución de las acciones indicadas a continuación, mejorar la gestión de los polinizadores, hacer frente a los impulsores de la disminución de los polinizadores y reducir el diferencial de rendimiento de las cosechas debido a déficits de polinización;

FOMENTO DE HÁBITATS FAVORABLES PARA LOS POLINIZADORES

b) Promover la diversidad de hábitats y sistemas de producción en el paisaje, por ejemplo apoyando la agricultura ecológica (incluida la agricultura orgánica) y los sistemas agrícolas diversificados (tales como jardines forestales, jardines domésticos, la agrosilvicultura, la rotación de cultivos y los sistemas agropecuarios mixtos), y mediante la conservación, gestión y restauración de los hábitats naturales, para mejorar el alcance y la conectividad de los hábitats favorables para los polinizadores;

c) Promover la conservación, gestión y restauración de parcelas de hábitats naturales y seminaturales en granjas, zonas urbanas y otras zonas desarrolladas, según proceda, para mantener los recursos florales y sitios de anidación para los polinizadores;

d) Promover los sistemas de cultivo y la conservación, gestión y restauración de praderas y tierras de pastoreo que aumenten la disponibilidad de recursos florales y sitios de anidación a lo largo del tiempo y el espacio;

MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS POLINIZADORES Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PLAGAS, PATÓGENOS Y ESPECIES INVASORAS

e) Aumentar la diversidad de flores a disposición de los polinizadores utilizando principalmente especies nativas y reducir la dependencia de los polinizadores gestionados de sustitutos de néctar, mejorando así la nutrición de los polinizadores y su inmunidad a plagas y enfermedades;

- f) Promover la diversidad genética en las poblaciones de polinizadores gestionados;
- g) Mejorar la higiene y el control de plagas (incluido el ácaro *Varroa* y la avispa asiática *Vespa velutina*) y patógenos en las poblaciones de polinizadores gestionados;
- h) Supervisar y gestionar el movimiento de especies, subespecies y razas polinizadoras gestionadas, en su caso, de un país a otro y según proceda dentro de un mismo país, para limitar la propagación de parásitos y patógenos tanto entre los polinizadores gestionados como entre los silvestres, y prevenir la introducción de especies polinizadoras potencialmente invasoras fuera de su áreas de distribución nativas;
- i) Prevenir o minimizar el riesgo de introducir especies exóticas invasoras perjudiciales para los polinizadores tanto silvestres como gestionados y los recursos vegetales de los que dependen;

REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS PLAGUICIDAS, INCLUIDOS LOS HERBICIDAS

- j) Desarrollar y poner en práctica estrategias nacionales, y cuando proceda regionales, para reducir los riesgos de los plaguicidas y para evitar o reducir la utilización de plaguicidas perjudiciales para los polinizadores, por ejemplo adoptando prácticas de gestión integrada de plagas y el biocontrol, teniendo en cuenta el Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud;
- k) Donde los plaguicidas constituyan un riesgo para los polinizadores, mejorar las prácticas de aplicación de plaguicidas, por ejemplo aplicando tecnologías que reduzcan la deriva, con el fin de reducir la exposición de los polinizadores;
- l) Promover estrategias de gestión de malezas que tengan en cuenta la necesidad de sitios de nutrición, recolección y anidación de los polinizadores;
- m) [Mejorar, según proceda, los procedimientos de evaluación de riesgos de los plaguicidas y los organismos vivos modificados, cuando sea necesario, para tener mejor en cuenta los posibles efectos, incluidos los efectos subletales e indirectos, tanto en los polinizadores silvestres como en los gestionados, por ejemplo empleando una variedad más amplia de taxones polinizadores, además de las abejas melíferas y los abejorros gestionados, y estudios toxicológicos, en protocolos de evaluación de riesgos, aplicando el enfoque de precaución en consonancia con el preámbulo del Convenio, de manera coherente con las obligaciones internacionales y teniendo en cuenta las variaciones climáticas y los efectos acumulativos;]
- n) Evitar o minimizar los efectos sinérgicos de los plaguicidas con otros factores que se haya demostrado que causan daños graves o irreversibles a los polinizadores;

POLÍTICAS Y ACTIVIDADES FAVORABLES

- o) Promover la educación y la conciencia pública sobre el valor de los polinizadores y los hábitats que los sustentan, y sobre la necesidad de reducir las amenazas para dichas especies y hábitats;
- p) Integrar la consideración de cuestiones relacionadas con la conservación y utilización sostenible de los polinizadores, incluidos los polinizadores silvestres, en los servicios

de extensión agrícola, utilizando, según proceda, enfoques tales como escuelas de campo para agricultores;

q) Establecer y aplicar incentivos para que los agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades locales protejan a los polinizadores y sus hábitats, por ejemplo mediante planes de participación en los beneficios, incluidos los pagos por planes de servicios de polinizadores, y eliminar o reducir los incentivos perversos [de conformidad con las obligaciones internacionales][en cumplimiento de las reglas multilaterales de la Organización Mundial del Comercio], tales como los que causan la destrucción de los hábitats de los polinizadores, el uso excesivo de plaguicidas y la simplificación de los paisajes y los sistemas de producción agrícolas;

r) Promover y apoyar el acceso a información sobre herramientas de apoyo a la adopción de decisiones así como la utilización de estas, por ejemplo, según proceda, la planificación del uso de la tierra y la delimitación de zonas, para aumentar el alcance y la conectividad de los hábitats de los polinizadores en el paisaje, con la participación de los agricultores y las comunidades locales;

s) Proteger y promover los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, proteger los derechos territoriales tradicionales y establecidos y la tenencia de la tierra tradicional y establecida, según proceda, y promover la diversidad biológica y cultural, y los vínculos entre ellas², para la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores, incluidos los sistemas agrícolas diversos;

INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

t) Mejorar el seguimiento de la situación y las tendencias de todos los polinizadores, los hábitats favorables para los polinizadores y la estructura de las comunidades de polinizadores así como la identificación de posibles déficits de polinizadores empleando metodologías coherentes y comparables;

u) Crear capacidad taxonómica sobre polinizadores;

v) Evaluar los beneficios de los polinizadores y la polinización, teniendo en cuenta el valor económico para la agricultura y la producción de alimentos y el valor para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como los valores culturales y de otra índole;

w) Llevar a cabo investigaciones sobre las implicaciones socioeconómicas de la disminución de polinizadores en el sector agrícola;

x) Promover y compartir nuevas investigaciones para subsanar las deficiencias de conocimientos detectadas en la evaluación, según proceda y de conformidad con la legislación nacional, incluidos los efectos de la pérdida parcial de polinizadores en la producción de cultivos, y los posibles efectos de los plaguicidas, especialmente los neonicotinoides y otros plaguicidas sistémicos, teniendo en cuenta sus posibles efectos acumulativos, y de los organismos vivos modificados, en las poblaciones de polinizadores, en condiciones de campo, incluidos los efectos diferenciales en los polinizadores gestionados y polinizadores silvestres, y en polinizadores que viven en colonias en contraposición a polinizadores solitarios, y los efectos en la polinización de cultivos y plantas que no se cultivan tanto a corto como a largo plazo y en condiciones climáticas diferentes;

² Identificados en la evaluación como “diversidad biocultural”.

y) Promover nuevas investigaciones a fin de encontrar formas eficaces de integrar las prácticas favorables para los polinizadores en los sistemas de agricultura, como parte de las iniciativas para aumentar la producción e incorporar la diversidad biológica en los sistemas de producción agrícolas;

z) Promover nuevas investigaciones que permitan identificar riesgos del cambio climático y las posibles medidas de adaptación al mismo para la polinización, por ejemplo la posible pérdida de especies clave y su efecto en la resiliencia de los ecosistemas;

aa) Promover nuevas investigaciones y análisis de la gestión de plagas, teniendo en cuenta el efecto de los impulsores de la disminución de los polinizadores, para apoyar la elaboración de alternativas más viables y sostenibles;

7. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a facilitar al Secretario Ejecutivo información sobre iniciativas y actividades nacionales pertinentes para fomentar la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores, y *pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, recopile esta información, incluida aquella presentada en los informes nacionales, para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico la considere en una reunión que se celebre antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes;

8. *Alienta* a órganos académicos y de investigación y a las organizaciones y redes internacionales pertinentes a que fomenten nuevas investigaciones para subsanar las deficiencias de conocimientos detectadas en la evaluación, en particular las cuestiones identificadas en el párrafo 6 anterior, apartados t) a aa), para cubrir una mayor variedad de polinizadores, y apoyar iniciativas coordinadas a escala mundial, regional y nacional y crear la capacidad taxonómica adecuada, especialmente en los países en desarrollo, donde se hayan efectuado menos trabajos de investigación y seguimiento hasta la fecha;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y en colaboración con otros asociados, examine la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores, y elabore un proyecto actualizado y simplificado de plan de acción, incluyendo la creación de capacidad, basado en la evaluación y que incluya los conocimientos más recientes, para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico lo considere en una reunión que se celebre antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes;

10. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en asociación con las organizaciones pertinentes y los pueblos indígenas y las comunidades locales, recopile y resuma información sobre los polinizadores y la polinización pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en todos los ecosistemas, además de su función en la agricultura y la producción de alimentos, para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico la considere en una reunión que se celebre antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes;

11. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que lleve la presente decisión a la atención de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

12. *Observando* que la cantidad de información sobre la situación y tendencias de los polinizadores y la polinización varía de una región a otra, con deficiencias significativas de datos, y también la limitada capacidad para la identificación, seguimiento y gestión de los polinizadores

en muchos países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y en los países con economías en transición, *pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos y evitando la duplicación de esfuerzos:

a) Promueva, prioritariamente, esfuerzos para subsanar las deficiencias de datos y de capacidad para realizar un seguimiento de la situación y tendencias de los polinizadores y la polinización en los países en desarrollo, especialmente en África;

b) Identifique y elabore propuestas para fortalecer las capacidades relacionadas con los polinizadores y la polinización, y evaluaciones regionales complementarias, especialmente para África, que se habrán de integrar en el plan de acción actualizado y simplificado de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores mencionada en el párrafo 9) anterior;

13. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a prestar la debida atención al tema de los polinizadores y la polinización en las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que hay en curso, en la evaluación temática de la degradación y la restauración de la tierra, y en la labor del equipo de tareas sobre creación de capacidad;

14. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen la creación de capacidad y la cooperación técnica y científica para hacer frente a las deficiencias y limitaciones mencionadas en el párrafo 12, por ejemplo aprovechando los conocimientos tradicionales y locales pertinentes;

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, recopile información sobre las mejores prácticas, herramientas y lecciones aprendidas relacionadas con el seguimiento y la gestión de los polinizadores y la polinización, y que las divulgue a través del mecanismo de facilitación y otros medios.
